

Secretaría General.
Pleno 0463/2021.
Punto 4.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 5 de
Marzo de 2021.

Síndico Municipal, Lic. Eduardo Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra
Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos
Regidor, C. Rodolfo Maldonado Albarrán
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

Presentes

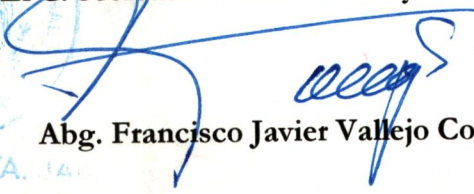
El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 5 cinco de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que propone la creación del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Puerto Vallarta, así como la actualización de la normatividad municipal como lo es el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de estructurar el Sistema de Justicia Cívica en nuestro municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 453/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que propone la creación del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Puerto Vallarta, así como la actualización de la normatividad municipal como lo es el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de estructurar el Sistema de Justicia Cívica en nuestro municipio.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 de Marzo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo